



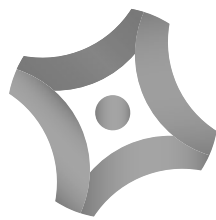
Evaluación Estratégica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM



Programa Anual de
Evaluación 2018

Municipio de Gómez Palacio



inevap
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación Estratégica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM



Programa **Anual** de
Evaluación 2018

Municipio de Gómez Palacio

Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal de Gómez Palacio

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación
Estratégica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal de Gómez Palacio, Durango: ineval, 2018.

Contenido

Antecedentes	6
Objetivos de la evaluación	7
Hipótesis de la evaluación.....	7
Introducción.....	9
Evaluación.....	11
Preguntas de investigación	11
Análisis FODA	36
Propuesta de recomendaciones y observaciones	37
Conclusiones.....	37
Referencia bibliográfica	40
Anexos.....	41

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal
COPLDAEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
EASE	Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las entidades
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODIMF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
RFP	Recaudación Federal Participable
SEDESOE	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Análisis de gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Antecedentes

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y que dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación y las entidades federativas.

En 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el capítulo V *De los Fondos de Aportaciones Federales* el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Actualmente, el Ramo 33 se compone de 8 fondos dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)¹.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 de las fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Fondos Presupuestarios del Estado de Durango se lleva a cabo la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

¹ Los ocho fondos vigentes son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se contempla en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango (PAE) vigente.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.

4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete. La información será complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El equipo evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, sin que esto represente un costo extra, debiendo cumplir como mínimo los Términos de Referencia.

El análisis se concentrará en los factores de desviación del resultado. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del FISM. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

Introducción

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. Estas aportaciones se distribuyen con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)² a través de ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Dicho fondo tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria³, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social⁴ o en condiciones de pobreza extrema⁵, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

² Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, Artículo 25.

³ Áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

⁴ Medida de ponderación desarrollada por Coneval que, resume cuatro indicadores de carencias sociales en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales en cinco estratos.

⁵ Población que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

Los recursos del FAIS son equivalentes al 2.5295 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), según lo establecido el artículo 32 de la LCF. A su vez, este fondo se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (en adelante FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FISM). De acuerdo con la distribución establecida, al FISE le corresponden recursos equivalentes al 0.3066 por ciento de la RFP, mientras al FISM el 2.2228 por ciento de la RFP.

De manera particular, el FISM tiene como objetivo principal destinar sus recursos a atender los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas urbanización, electrificación rural y de localidades con mayor rezago, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones.

En el estado de Durango para el ejercicio fiscal 2017, la asignación total del FISM fue de \$843,961,934.00, lo cual representó un incremento de 24.1%, respecto a los \$679,893,654 asignados en 2013.

En lo que respecta al municipio de Gómez Palacio, resaltan los siguientes puntos:

- En el año 2013, el municipio de Gómez Palacio percibió la cantidad de \$41,123,323 pesos, mientras que para el año 2017, el municipio percibió la \$56,823,964 pesos. El incremento del ingreso en 2017 respecto a 2013 fue de 38.2%.
- Para 2015, el municipio fue considerado con Grado de Rezago Social «Muy bajo».
- Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 de SEDESOL, se especifica la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de las carencias en las que el municipio presenta mayor rezago: carencia por acceso a los servicios de salud.

Evaluación

Preguntas de investigación

I. Ejercicio de la operación del Fondo

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

Los municipios tienen la obligación de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo donde se establezcan las prioridades de la administración en turno y se definan las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las demandas de la sociedad, además deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo⁶, lo anterior de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)⁷ se recomienda que los Planes Municipales de Desarrollo contemplen en su estructura un Diagnóstico donde se plasme la situación y contexto del municipio para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo⁸.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gómez Palacio se compone de 5 ejes (Tabla 1) para dar atención a las prioridades de desarrollo del municipio, además, dicho documento da cumplimiento a lo establecido por el INAFED al considerar un Diagnóstico General tanto del contexto sociodemográfico y económico como de los sectores de Juventud, Apoyo a la Mujer, Nueva Dinámica para el Bienestar Social, Medio Ambiente y Salud, Centro Histórico, Movilidad Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Rural, Red de Agua y Saneamiento, así como de Seguridad Pública.

Tabla 1. Ejes de Gobierno de la Administración Municipal de Gómez Palacio 2016-2019

No.	Eje
I	Servicios Públicos de Calidad
II	Promoción del Desarrollo Económico
III	Bienestar Social
IV	Salud y Medio Ambiente
V	Seguridad Pública y Prevención del Delito

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Gómez Palacio 2016-2019

El mismo documento de planeación, hace mención que para elaborar los programas del gobierno municipal las dependencias deberán tomar en cuenta los diagnósticos, líneas

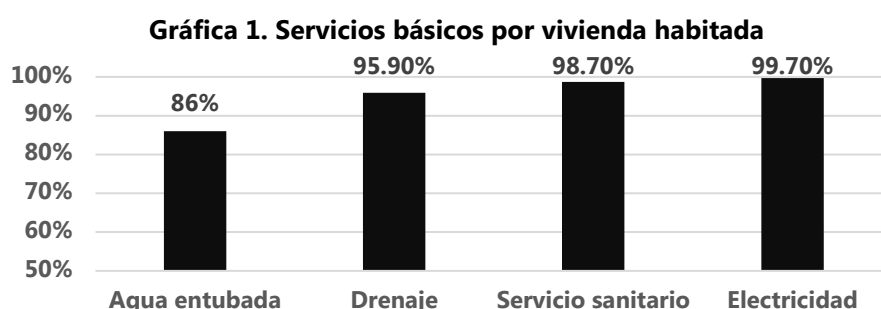
⁶ Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

⁷ El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de promover un federalismo articulado mediante la coordinación corresponsable de estados y municipios para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales.

⁸ Guía Técnica 4. La Planeación del Desarrollo Municipal. Disponible en http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf

estratégicas, objetivos, metas y acciones. Por lo anterior, se reconoce que el municipio no sólo cuenta con diagnósticos en materia de infraestructura, sino de todos los sectores de su competencia, lo cual representa un insumo valioso para que las acciones del sector público sean más eficaces.

El diagnóstico de vivienda identifica lo relacionado con los servicios básicos de la vivienda que contempla el Agua entubada, Drenaje, Servicios sanitarios y Electricidad, al respecto, el municipio presenta un menor porcentaje de cobertura en Agua entubada (Gráfica 1). Además, hace mención que 103,807 personas viven en condición de hacinamiento.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 del municipio de Gómez Palacio

Aunado a lo anterior, el diagnóstico contempla estudios de investigación para geolocalizar las zonas y colonias con mayor vulnerabilidad a través de mapas. Se toman en cuenta variables como densidad poblacional, viviendas particulares con techos y paredes de materiales ligeros, población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo mensual, vivienda particular que no dispone de drenaje, población de 15 años y más sin instrucción y población no derechohabiente de servicios de salud. Los diagnósticos permiten establecer y definir estrategias más eficientes para atender los problemas de la sociedad, el municipio aprovecha su cercanía con los ciudadanos y herramientas estadísticas metodológicas para la fortalecer la capacidad de captación de necesidades de las personas que lo habitan.

Para la ejecución del FISM, el municipio cuenta con información generada por la SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales⁹. Además, la Ley de Coordinación Fiscal, así como los lineamientos, establecen que dicho documento es la herramienta para orientar la planeación de los recursos del FISM hacia el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. El informe correspondiente al año 2017 para el municipio de Gómez Palacio, identifica las necesidades de orientar el gasto hacia las carencias en las que el municipio presenta mayores rezagos respecto al promedio estatal: carencia por accesos a los servicios de salud. De igual manera, el informe reconoce la disminución entre los años 2010 y 2015

⁹ Informe elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

en la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, Carencia por Rezago Educativo, así como la reducción del indicador de hacinamiento en la vivienda.

2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades?

En el Diagnóstico considerado en el Plan Municipal de Desarrollo se identificó que de los servicios básicos de las viviendas el agua entubada representaba el de menor cobertura, lo que expone la necesidad de orientar recursos a disminuir esta situación en las viviendas de Gómez Palacio. De acuerdo con el Avance Físico-Financiero de Obra Ejercicio 2017 del municipio, se contemplaron 13 proyectos relacionados con el tema de redes agua potable y pozos por el orden de \$31,476,269.16, lo que representa el 53.81% del total de inversión del FISM.

Tabla 2. Distribución de los recursos del FISM 2017

Sector	Monto invertido (pesos)	Porcentaje
Agua Potable	\$31,476,269.16	51.35%
Vivienda	\$8,930,000.00	14.57%
Pavimentación	\$8,346,229.10	13.62%
Electrificación	\$5,159,571.78	8.42%
Infraestructura educativa	\$3,000,000.00	4.89%
Gastos Indirectos	\$1,700,000.00	2.77%
Desarrollo Rural	\$1,586,108.56	2.59%
PRODIM	\$1,099,270.64	1.79%
Total general	\$61,297,449.24	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Avance Físico-Financiero de obra del municipio de Gómez Palacio

Por otra parte el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2017 del municipio de Gómez Palacio, establece la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de la carencia por Acceso a los Servicios de Salud, no obstante, a pesar de que los recursos del FISM se pueden invertir en obras de infraestructura social relacionadas con el tema de la salud, estas no tienen relación con las variables que componen la estimación de dicha carencia.

La carencia por Acceso a los Servicios de Salud es contemplada en la medición multidimensional de la pobreza de Coneval, ya que una persona que no cuenta con este servicio de manera oportuna y efectiva es propensa a vulnerar su patrimonio o el de su familia derivado del costo de una atención médica o accidente. Sin embargo, una persona se encuentra en situación de carencia cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos por parte de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro

Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados¹⁰.

Por lo anterior, con los proyectos considerados en el Catálogo del FAIS asociados a la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, aun cuando estos se consideran con incidencia «Directa», la gestión del FISM por parte del municipio no tendría elementos para contribuir en el abatimiento de esta carencia, ya que esta toma en cuenta que las personas estén afiliadas a una institución de atención en salud y el Catálogo contempla obras de infraestructura en salud.

De acuerdo con la estimación de las Carencias para 2015 que componen la metodología multidimensional de la pobreza de Coneval, el municipio presenta mayor rezago en la Carencia por Acceso a la Seguridad Social (32.80%), seguida de la Carencia por Acceso a la Alimentación (19.65%) y Carencia por Acceso a los Servicios de Salud (16.32%). No obstante, los proyectos contemplados en el Catálogo del FAIS, aun cuando están clasificados con incidencia directa, las variables utilizadas para estimar dichas carencias no están relacionadas con los proyectos establecidos en el Catálogo.

¹⁰ Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Coneval. Disponible en: <https://coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como Lineamientos del Fondo establecen que los recursos se deben orientar a proyectos de infraestructura social que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria.

De acuerdo con información de la SEDESOL correspondiente al año 2010¹¹, el municipio de Gómez Palacio cuenta con 350 localidades activas, donde habitan 329,051 personas. La normativa del Fondo establece que los recursos deben orientarse preferentemente a las 29 localidades identificadas con grado de marginación «Alto» en las cuales habitan 6,571 personas que representan apenas el 2% de la población del municipio, cabe resaltar que 2 de estas 29 localidades concentran el 43.07% de las personas que habitan en las localidades con alto grado de marginación (ver Anexo 5).

Tabla 3. Localidades del municipio de Gómez Palacio por grado de Marginación

Grado de Marginación	Número de localidades	Población	Porcentaje de la población
Alto	29	6,571	2.00%
Medio	45	24,884	7.56%
Bajo	65	35,457	10.78%
Muy bajo	30	258,671	78.61%
No especificado	181	3,468	1.05%
Total	350	329,051	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del Catálogo de Localidades de la SEDESOL

Por otra parte, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2017¹² contempló cuatro Zonas de Atención Prioritaria Urbanas en el municipio de Gómez Palacio: Pastor Rouaix, La Popular, San Felipe y Gómez Palacio. De igual manera, para la identificación de la pobreza extrema, el municipio debe hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema emitidos por SEDESOL, excepto para las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales o las localidades sin clasificación del rezago social. De los 122 proyectos financiados con recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2017, el 55.03% del recurso se invirtió en ZAP (Tabla 4).

¹¹ Catálogo de localidades de SEDESOL. Disponible en <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>

¹² Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

Tabla 4. Distribución de los recursos por criterio de inversión

Criterio	Número de Proyectos	Monto de inversión	Porcentaje de Inversión
Grado de Rezago	1	\$112,170.03	0.19%
Pobreza Extrema	91	\$26,191,639.79	44.77%
Zona de Atención Prioritaria	30	\$32,194,368.78	55.03%
Total	122	\$58,498,178.60 1/	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del Avance físico-financiero de obra 2017 del municipio

1/: El total no contempla Gastos Indirectos ni PRODIMF

Para una ejecución más eficaz de los recursos, se realizó un análisis para identificar, en un primer momento, qué elementos componen tanto la medición de la pobreza como el rezago social, enseguida se valoraron los proyectos del Catálogo del FAIS para establecer una relación directa con la estimación de ambas.

De acuerdo con dicho análisis, los recursos del FISM, tienen una incidencia directa en los subindicadores que componen la estimación de la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias la incidencia de las obras financiadas con el FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes. Por ejemplo, para lograr una disminución en la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, es necesario identificar y atender el total de indicadores que la componen (piso firme, material de techos, material de muros y hacinamiento). Es decir, si se invierte el recurso del FISM en proyectos de techo firme, a pesar de que la vivienda mejora sus condiciones, si presenta alguna de las otras 3 condiciones, la vivienda sigue considerándose como carente por calidad y espacios de la vivienda, ya que de acuerdo con la estimación de Coneval, las viviendas se consideran como no carentes siempre y cuando se satisfagan de forma simultánea la totalidad de los criterios contemplados en la carencia.

Es importante identificar cuáles proyectos están relacionados más estrechamente con los elementos que componen la estimación tanto de las carencias como del rezago social, de acuerdo con el análisis, los recursos del FISM, tienen una incidencia directa la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias la incidencia de las obras financiadas con el FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes. (Tabla 5).

Tabla 5. Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Calidad y Espacios de la Vivienda	Material de pisos	Piso Firme
	Material de techos	Techo Firme
	Material de muros	Muro Firme
	Índice de hacinamiento 1/	Cuarto para cocina Cuartos dormitorio
Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa; o bien que las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de Drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desembogue en río, lago, mar, barranca o grieta.
	Servicio de Electricidad	Electrificación
		Electrificación rural
		Electrificación no convencional
	Servicio de Combustible para cocinar	Estufas ecológicas

Fuente: Elaboración propia con información de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México de Coneval y el Catálogo FAIS.

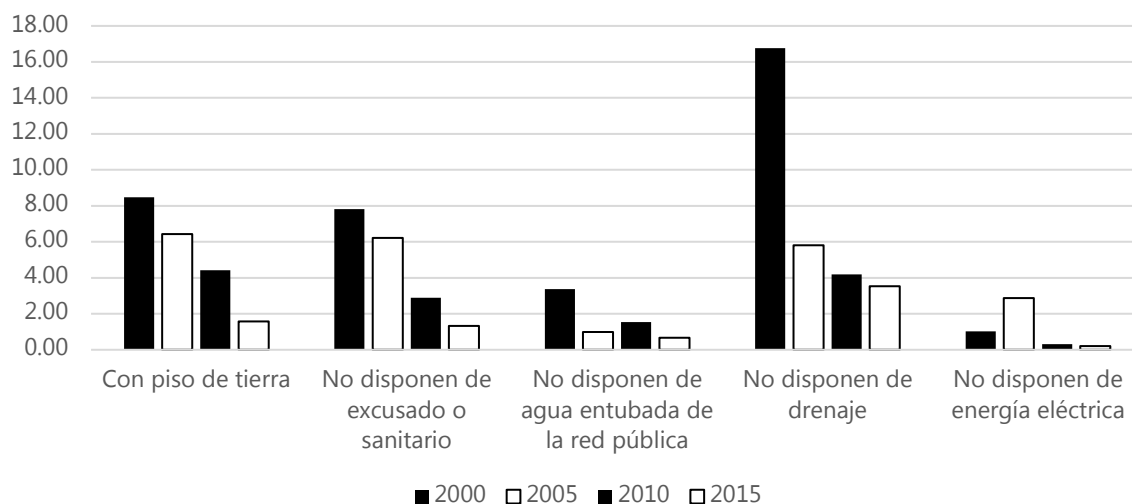
1/: Hacinamiento se refiere cuando el número de personas por cuarto (incluyendo la cocina o espacio donde se preparan alimentos, pero excluyendo pasillos y baños) es mayor a 2.5.

Al igual que el mejoramiento de los indicadores de pobreza, el FISM debe contribuir al abatimiento del Rezago Social. El Coneval es la instancia encargada de construir el Índice de Rezago Social, que si bien no es una medición de pobreza por no considerar información sobre ingreso, seguridad social o alimentación, el Índice genera información complementaria que permite identificar elementos que no se contemplan en la estimación de la pobreza. Desde que se lleva a cabo esta medición, el municipio de Gómez Palacio ha sido identificado con un grado de rezago social «Muy Bajo» para los años 2000, 2005, 2010 y 2015, ubicándose como el segundo municipio con menor grado de rezago social en la entidad.

Por ello, también es importante identificar la relación de las obras contempladas en el Catálogo con los indicadores que componen dicho Índice. El cual se construye a partir de las dimensiones de educación, acceso a los servicios de salud, calidad de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y a los activos del hogar. Al igual que en el caso de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, las obras del FAIS no tienen incidencia en todas las dimensiones que componen el Índice, pero sí tienen una relación directa en lo que respecta a Calidad de la Vivienda y Servicios en la Vivienda.

Gráfica 2. Indicadores del Índice de Rezago Social relacionados con los proyectos contemplados en el Catálogo FAIS

Porcentaje de viviendas en Gomez Palacio relacionadas con indicadores del Índice de Rezago Social (2000-2005-2010-2015)



Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Rezago Social de Coneval

Tabla 6. Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las dimensiones del Índice de Rezago Social

Dimensión del Índice de Rezago Social	Indicador	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso Firme
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores
		Sanitarios secos/letrinas
		Cuarto para baño
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Proyectos relacionados al suministro a las viviendas de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje en las viviendas
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación
		Electrificación rural
		Electrificación no convencional

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Presentación de Resultados 2015 del Índice de Rezago Social y el Catálogo FAIS.

4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FISM para obras directas y complementarias?

En 2017 se financiaron 122 obras a través del FISM con una inversión de \$58,498,178.60, de las cuales 31 son consideradas por SEDESOL como obras que inciden directamente en el abatimiento de alguna de las carencias sociales asociadas a la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), mientras que las 91 restantes son obras complementarias, es decir, proyectos que coadyuvan al mejoramiento de indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Tabla 7. Distribución del FISM por número de obras y monto invertido (en pesos). Ejercicio Fiscal 2017

Incidencia	Número de obras	Porcentaje de obras	Monto invertido	Porcentaje del monto invertido
Directa	31	25.41%	\$45,565,840.94	77.89%
Complementaria	91	74.59%	\$12,932,337.66	22.11%
Total	122	100.00%	\$ \$58,498,178.60 1/	100.00%

Fuente: Avance Físico-Financiero de obra ejercicio 2017. Municipio de Gómez Palacio

1/: Monto destinado a obras de infraestructura social, no considera el recurso destinado a Gastos Indirectos y PRODIMF

Los lineamientos establecen que se deben destinar al menos el 70% de los recursos a los proyectos de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, y como máximo hasta un 30% a los clasificados como incidencia complementaria. No obstante, se identifican incongruencias en lo establecido en el catálogo del FAIS, ya que considera proyectos de incidencia directa que no contribuyen al abatimiento de los subindicadores que componen las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional de la pobreza identificadas en el Informe Anual.

Aun cuando el Catálogo define ciertos proyectos como incidencia directa, es importante que el municipio identifique de ellos, cuáles son los que impactan y en qué medida en cada uno de los elementos de la medición de la pobreza y el Índice de Rezago Social. Al contar con dicha información, se tendrán argumentos concluyentes para focalizar de manera más efectiva la ejecución de los recursos a aquellos indicadores que sean prioridad para el municipio de Gómez Palacio.

5. ¿El municipio invierte recursos del FISM en estudios y evaluación de proyectos (gastos indirectos)?

De acuerdo con los Lineamientos, los municipios pueden destinar hasta un 3% de gastos indirectos mediante diversas acciones como:

- Arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo
- Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos
- Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras
- Adquisición de equipo topográfico
- Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo.

En el ejercicio fiscal 2017 el municipio de Gómez Palacio destinó \$1,700,000.00 (Tabla 8), lo que equivale al 2.99% del total de los recursos asignados, sin embargo, no se consideraron estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos. Derivado de la escasez de los recursos y las múltiples necesidades de la población, es importante hacer uso de las herramientas metodológicas que permitan llevar a cabo una asignación más eficiente de los recursos a fin de invertirlos en proyectos que garanticen un beneficio social. La evaluación de proyectos permite determinar la rentabilidad de la inversión a través del proceso de identificación, cuantificación y valoración de costos y beneficios en un periodo de tiempo determinado (CEPEP, 2008).

Tabla 8. Gastos Indirectos

Proyecto	Inversión
Refacciones de vehículos utilizados para la verificación de obras	\$580,000
Proyecto de clínica rural tipo A del municipio de Gómez	\$715,000
Proyecto de clínica rural tipo A del municipio de Gómez	\$405,000
Total	\$1,700,000

Fuente: Elaboración propia con información del Avance físico-financiero de obra 2017 del municipio

6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

Sí, el municipio de Gómez Palacio ejecutó proyectos en concurrencia con mezcla de recursos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE) en obras de infraestructura en materia de vivienda (pisos firmes, cuartos dormitorios y losas de concreto), no obstante, aun cuando en la información proporcionada por el municipio se hace mención de la mezcla de recursos de SEDESOE por \$4,465,000 en los programas de mejoramiento de vivienda, no se identifica el desglose por proyecto o la fuente de financiamiento.

Los recursos del Fondo se pueden ejercer en concurrencia siempre y cuando se lleven a cabo obras de infraestructura que incidan directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social a través de «Convenios de Concurrencia» con recursos de programas federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil, clubes de migrantes, entre otros.

Uno de los objetivos para concurrir con otros recursos, es potenciar el financiamiento para llevar a cabo proyectos integrales o estratégicos que tengan complementariedad con el propósito del FISM. Los recursos con del Fondo pueden concurrir con otros recursos federales (Tabla 9).

Tabla 9. Complementariedades del FAIS con otros programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Ingresos
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	Ingresos
Secretaría de Economía	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	Ingresos
Secretaría de Educación Pública	Programa de Cultura Física y Deporte	Rezago Educativo
	Programa de la Reforma Educativa	Rezago Educativo
	Escuelas de Tiempo Completo	Rezago Educativo
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Rezago Educativo
	Programa de Infraestructura Indígena	Acceso a los Servicios Básicos
Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de tratamiento de Aguas Residuales	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Rural	Acceso a los Servicios Básicos

Tabla 9. Complementariedades del FAIS con otros programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Secretaría de Desarrollo Social	Programa 3 x 1 para migrantes	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Acceso a los Servicios Básicos
	Pensión para Adultos Mayores	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Coinversión Social	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Prevención de Riesgos	Acceso a los Servicios Básicos
	Consolidación de Reservas Urbanas	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Infraestructura	Calidad y Espacios de la Vivienda
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Apoyo a la Vivienda	Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Desarrollo Social	Comedores Comunitarios	Acceso a la Alimentación
Ramo General 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Fortalecimiento a la atención médica	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Calidad en la Atención Médica	

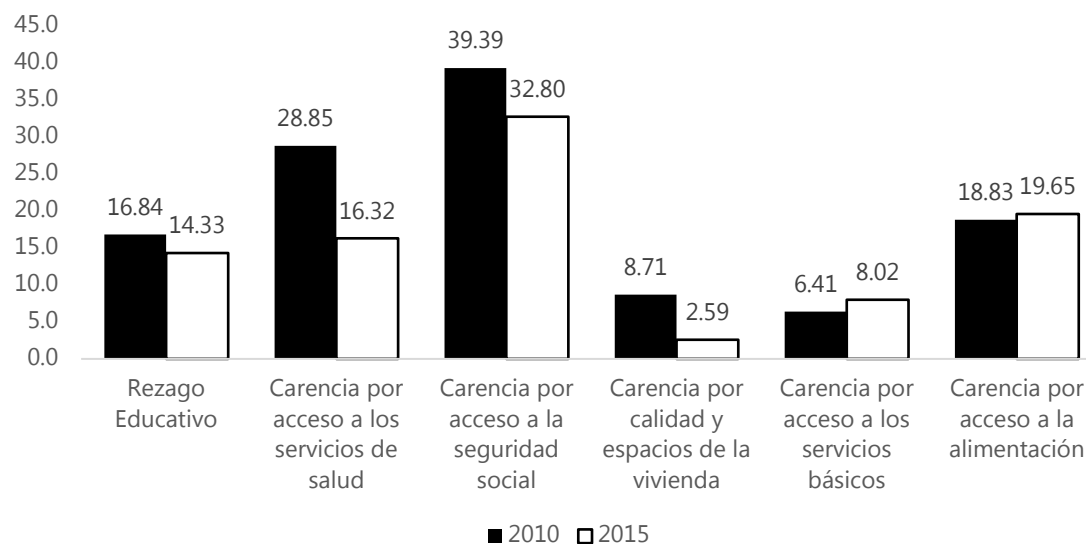
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del Fondo?

Los recursos del Fondo no tienen el mismo grado de incidencia en las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza de Coneval, ya que las obras de infraestructura definidas en el Catálogo del FAIS no están vinculadas directamente con los elementos contemplados en la estimación de las carencias. Por citar un ejemplo, en el caso de la carencia de Acceso a los Servicios de Salud, de acuerdo con el Catálogo de FAIS se pueden ejecutar tres tipos de proyectos de incidencia directa: Dispensario médico, centros de salud o unidades médicas, y Hospitales; sin embargo el criterio para definir a una persona como carente por acceso a los servicios de salud es únicamente si se encuentra afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte de una institución privada o pública, ya sea Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina, etc. Lo anterior sugiere que, ya que los tres tipos de proyectos mencionados son considerados en los lineamientos con incidencia directa, un municipio podría invertir la totalidad de los recursos del FISM en Hospitales y no representaría ningún impacto o avance en el abatimiento de la carencia de Acceso a los Servicios de Salud.

De acuerdo con la medición de la pobreza en los municipios de Coneval 2015, Gómez Palacio ha avanzado en el abatimiento de cuatro de las seis carencias sociales que componen esta medición respecto del año 2010: Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Seguridad Social y Calidad y Espacios de la Vivienda. No obstante, a pesar de la inversión en los años que comprende la medición, dos carencias se incrementaron: Acceso a los Servicios Básicos y Acceso a la Alimentación (Gráfica 3).

Gráfica 3. Evolución de las carencias sociales en el municipio de Gómez Palacio. 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición Multidimensional de la Pobreza de Coneval

En lo que respecta a la Carencia por Acceso a la Alimentación, en el Catálogo del FAIS se contemplan cuatro obras de incidencia Directa: Comedores comunitarios, Preescolar (Comedores escolares), Primaria (Comedores escolares) y Secundaria (Comedores escolares). Por otra parte, Coneval considera en situación de carencia por Acceso a la Alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria¹³ moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos. Por lo anterior, la edificación de los comedores ya sea comunitarios o en un centro escolar, no tiene impacto en la estimación de la carencia si no se garantiza el abasto de alimentos, y los recursos del FISM no pueden destinarse para dicho abastecimiento.

Para contar con un análisis más puntual, es necesario identificar cuáles obras contempladas en el Catálogo inciden directamente en el abatimiento de los subindicadores que componen la estimación de las carencias sociales. Derivado de lo anterior, es importante puntualizar que, en materia de la medición de la pobreza, los recursos del FISM únicamente pueden incidir de manera directa en dos carencias: Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y Calidad y Espacios de la Vivienda, lo que resulta insuficiente para el objetivo del Fondo que de acuerdo con los lineamientos y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal es beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria.

¹³ Inseguridad alimentaria: Se determina a partir de una distinción entre los hogares con población menor de dieciocho años y los hogares sin población menor de dieciocho años. Para el total de hogares donde no habitan menores de dieciocho años de edad se identifican aquellos en los que algún adulto, por falta de dinero o recursos, al menos: no tuvo una alimentación variada; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que debería comer; se quedaron sin comida; sintió hambre, pero no comió; o hizo sólo una comida o dejó de comer durante todo el día. En el caso del total de hogares donde habitan menores de dieciocho años de edad se identifican aquellos en los que por falta de dinero o recursos, tanto las personas mayores como las menores de dieciocho años: no tuvieron una alimentación variada; comieron menos de lo necesario; se les disminuyeron las cantidades servidas en la comida; sintieron hambre, pero no comieron; o hicieron una comida o dejaron de comer durante todo el día.

I. Gestión del Fondo

8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del Fondo?

Las aportaciones federales que disponen tanto las entidades federativas como los municipios deben sujetarse a lo establecido por la normatividad establecida por la federación. En el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal establecen los mecanismos de las transferencias a las haciendas públicas de los estados y municipios para la ejecución del gasto en función del cumplimiento y consecución de los objetivos de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el caso específico del FISM, en la Ley de Coordinación Fiscal se identifican las siguientes responsabilidades del municipio:

- Hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página de internet.
- Proporcionar, a través de la entidad federativa, la información que le sea requerida a SEDESOL.
- Reportar trimestralmente a la delegación de SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el seguimiento sobre el uso de los recursos.
- Publicar en su página de internet las obras financiadas con los recursos del fondo, donde se dé a conocer la información del contrato bajo el cual se celebran, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

A través del Manual de Procedimientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Gómez Palacio, se documenta el Procedimiento Elaboración del Programa Anual de Obras y Acciones, cuyo objetivo es definir los proyectos a realizar en beneficio directo de los sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior en concordancia con los criterios de distribución del Fondo. Dentro de los principales procesos que considera el municipio se encuentran los siguientes:

1. COPLADEM solicita a las direcciones municipales la propuesta de obras y acciones a realizar para cada ejercicio fiscal. La propuesta se entrega en un formato preestablecido.
2. COPLADEM clasifica las propuestas y las turna a las comisiones correspondientes.

3. Las comisiones verifican y priorizan las propuestas, impulsando la participación social.
4. COPLADEM recopila las propuestas y con base en el techo financiero otorgado al municipio, somete a consideración del H. Cabildo el Programa Anual de Obras y Acciones con recursos del FISM del Ramo General 33.
5. Una vez aprobado el programa, se hace del conocimiento de las Direcciones Municipales para que se inicie la elaboración de los Expedientes Técnicos y comenzar con la ejecución de las obras. Además, se envía una copia del programa autorizado al Comité de Planeación Estatal (COPLADE), a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE) y a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango, antes del 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.
6. El COPLADEM es responsable de dar seguimiento a la ejecución de cada una de las obras. Para ello solicita a las Direcciones Municipales un informe mensual sobre el avance físico y financiero de las obras en un formato preestablecido. Con base en dicho informe, se realizan supervisiones físicas de las obras para verificar el avance.
7. Las Direcciones Municipales podrán realizar modificaciones necesarias a su programa en el transcurso de la ejecución de las obras mediante una solicitud por escrito al COPLADEM, para su posterior aprobación y validación del Honorable Cabildo.
8. El Ayuntamiento tiene la facultad de refrendar recursos de un ejercicio fiscal al otro, es decir, extender el tiempo de ejecución de las obras para el siguiente ejercicio fiscal. Lo anterior mediante la solicitud de las Direcciones Municipales al COPLADEM, para su posterior aprobación y validación del Honorable Cabildo.
9. Al término de la ejecución de las obras, se elabora el formato de cierre del programa, el cual debe ser aprobado por el Honorable Cabildo, y posteriormente enviado a las instituciones gubernamentales en la ciudad de Durango.

9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del Fondo?

El COPLADEM tiene dentro de sus atribuciones coadyuvar en la aplicación eficaz, eficiente, legítima y transparente de los recursos del FISM a través del análisis de las propuestas de obra de las Direcciones Municipales y la comunidad, para la priorización y definición de los proyectos a ejecutar, estableciendo los procedimientos y mecanismos normativos que involucren las etapas de operación del Fondo.

La estructura orgánica del COPLADEM se configura de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Coordinador, que será designado por el Presidente Municipal y ratificado por el Ayuntamiento;
- III. Un Secretario Técnico, que será designado en conjunto por el Presidente y Coordinador del COPLADEM;
- IV. Los Servidores Públicos de mayor jerarquía del Ayuntamiento;
- V. Representantes de las dependencias estatales que tengan residencia en el municipio;
- VI. Representantes de las dependencias y entidades del Gobierno Federal ubicadas en el municipio;
- VII. Representantes de las comunidades, cuyas obras y acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio;
- VIII. Representantes de organizaciones políticas, populares, de obreros y campesinos, así como de las sociedades y cooperativas que actúen a nivel municipal, y que estén debidamente registradas ante las autoridades competentes;
- IX. Representantes de las organizaciones de empresarios que actúen en el municipio; y
- X. Presidentes de los comisariados ejidales y de bienes comunales, designados de conformidad con la normativa aplicable.

El Coordinador del COPLADEM tiene las siguientes funciones específicas:

- I. Supervisar que se difunda con claridad en cada localidad, barrio y colonia el propósito del FISM y la aplicación de sus recursos;
- II. Supervisar que se promueva entre los vecinos la participación social;
- III. Priorizar y validar las propuestas de obras y acciones planteadas, mismas que deberán estar sustentadas mediante el acta que certifique que las obras fueron priorizadas por la mayoría de la población;
- IV. Seleccionar las obras y acciones a realizar;
- V. Efectuar el seguimiento y evaluación de las obras;
- VI. Promover e impulsar la Contraloría Social;

- VII. Canalizar a la Contraloría Municipal las quejas y denuncias respecto al manejo de recursos y calidad de las obras;
- VIII. Informar a los solicitantes, en un plazo no mayor a treinta días naturales, sobre la aprobación o rechazo de las propuestas;
- IX. Elaborar el Reglamento Interno del Comité;
- X. Recabar y revisar los avances físico-financieros;
- XI. Promover la elaboración de diagnósticos que permitan priorizar las demandas y necesidades sociales;
- XII. Asesorar a las Direcciones Municipales involucradas en la operación del FISM;
- XIII. Recabar la información para elaborar el cierre de cada ejercicio;
- XIV. Impulsar la corresponsabilidad y participación directa de las comunidades mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales de la región; y
- XV. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables, así como las que le encomiende el Presidente Municipal.

El Secretario Técnico de COPLADEM tiene las siguientes responsabilidades:

- I. Por encargo del Presidente y Coordinador, convocar a las reuniones especiales del Comité;
- II. Elaborar el orden del día, minuta, actas y acuerdos de las reuniones;
- III. Pasar lista de asistencia y llevar el registro;
- IV. Leer el acta de la sesión anterior;
- V. Convocar a las reuniones ordinarias conforme al programa de trabajo;
- VI. Circular con oportunidad entre los miembros del Comité los citatorios y dictámenes que deban conocer;
- VII. Suplir al Coordinador en su ausencia, coordinando las reuniones;
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se tomen en las reuniones;
- IX. Organizar un archivo del Comité que contenga la documentación, planes y proyectos que se generen en las reuniones; y
- X. Las demás que le encomiende el Presidente y el Coordinador.

El Auxiliar Administrativo tiene como función el apoyo al Coordinador del Comité en materia del análisis de la información, así como fungir como enlace entre las Direcciones Municipales encargadas de la ejecución de las obras y el Comité.

Tomando en cuenta la autonomía de cada municipio para coordinar y establecer los medios más eficientes en su administración, resulta relevante que se documente y se establezcan de manera institucional las funciones de cada uno de los actores y las áreas que intervienen durante el proceso.

10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Existen diversos factores que se pueden presentar a lo largo del proceso de gestión del Fondo, sin embargo, se identifica como el más determinante el hecho de que el Catálogo FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados para la medición de la pobreza o la construcción del Índice de Rezago Social, de ahí la importancia de que los involucrados en las decisiones de planeación y ejecución de las obras, tengan conocimiento de los subindicadores y dimensiones que están directamente relacionadas con el objetivo del Fondo.

Es importante resaltar que, si el compromiso o la prioridad del municipio de Gómez Palacio es disminuir el porcentaje de población en pobreza, la gestión del FISM, por medio de obras con incidencia más efectiva en los indicadores de las carencias que conforman la medición multidimensional de la pobreza, puede convertirse en un catalizador para cambiar las condiciones y desafíos de la población.

Derivado que la medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna. El municipio tiene la capacidad para fortalecer sus mecanismos de captación de necesidades de la sociedad para aprovechar su proximidad con la población al documentar o generar información oportuna acerca de las problemáticas que enfrentan los ciudadanos. Además, es importante aprovechar y capitalizar el aprendizaje adquirido de las dependencias municipales para complementar la información generada por Coneval, INEGI u otras instancias oficiales. Esto permitirá documentar los avances y resultados alcanzados en las gestiones municipales y dar continuidad a la atención de los principales problemas sociales.

Conforme las responsabilidades de los gobiernos han crecido en volumen y complejidad, la coordinación de programas y políticas es un desafío mayor y sus implicaciones se han vuelto mayores. Las soluciones para entregar servicios y obras de calidad requieren de respuestas interconectadas y en conjunto. Una mejor coordinación horizontal y entre las instancias de la administración municipal, ayudaría a asegurar que dependencias dispares funcionen en la misma dirección y para los mismos objetivos. Una pobre coordinación puede originar decisiones basadas en información inexacta, sesgada o incompleta.

No se identificó evidencia de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre COPLADEM y el COPLADE. Esta situación implica que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno no estén alineados y se presente el riesgo de duplicar acciones o llevarlas a cabo de manera aislada.

11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo?

Dentro de los objetivos de las Delegaciones de SEDESOL en las entidades federativas y municipios, se encuentran actividades de capacitación para la operación del FAIS. De acuerdo con el reporte de las capacitaciones realizadas en el marco del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al año 2017, se realizaron 6 sesiones de capacitación con los siguientes temas:

- Estrategia de Desarrollo Regional y operación del FAIS, explicación de la MIDS y SFU. (13 de marzo de 2017)
- Llenado de CUIS y claves MIDS (23 y 24 de agosto y 23 de octubre)
- Lineamientos 2017 y reconocimiento de buenas prácticas en la planeación y uso de los recursos (8 de septiembre)
- Videoconferencia sobre las bases para la convocatoria Buenas Prácticas FAIS (10 de octubre)

De acuerdo con el registro de SEDESOL, el municipio no asistió a la primera sesión llevada a cabo en el mes de marzo; a la referente al llenado de CUIS de fecha 23 de agosto asistieron dos funcionarios municipales; para el tema de Lineamientos FAIS 2017-2018 e inicio del Proceso de Identificación y Reconocimiento de Mejores Prácticas FAIS de fecha 8 de septiembre acudieron 10 funcionarios municipales, entre ellos personal de COPLADEM y el enlace FISM del municipio y en la Videoconferencia para informar las bases para la convocatoria de Buenas Prácticas FAIS estuvieron presentes el enlace municipal FISM en compañía de tres funcionarios más; para la última sesión de capacitación de SEDESOL llevada a cabo el 23 de octubre acudieron 16 funcionarios de distintas entidades municipales como Vivienda, Obras Públicas, Desarrollo Social, SIDEAPA, COPLADEM y el enlace municipal FISM. Con ello se contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales de los funcionarios al compartir los temas y aprendizaje de los asistentes a las capacitaciones con el resto de involucrados en la gestión del Fondo.

Además de las capacitaciones que brinda la Delegación de SEDESOL, el municipio tiene la facultad para destinar hasta un 2% de los recursos del FISM para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de gestión del municipio en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como¹⁴:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales)
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brinden atención a las demandas ciudadanas

¹⁴ Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)

- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el INAFED)

El municipio de Gómez Palacio destinó el 1.79% de su recurso, es decir \$1,099,270.64, para el PRODIMF en 2017, por concepto de equipamiento. Por lo que no se consideró inversión de este rubro para acciones de capacitación de los funcionarios municipales.

I. Rendición de cuentas y participación ciudadana

12. ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos se establecen los mecanismos de comunicación y difusión de información referente al FISM. El municipio tiene la responsabilidad de hacer del conocimiento de la población al menos en su página de internet los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, de igual manera debe informar de manera trimestral de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM, y en su caso, evidencias de conclusión. La misma Ley establece que los municipios que no cuenten con página de internet convendrán con el gobierno del estado para que este publique la información correspondiente.

Tal como se estableció en la pregunta 8 y 9, dentro de las funciones de COPLADEM se encuentra la difusión del propósito y la aplicación de los recursos del FISM en las localidades, barrios o colonias populares del municipio.

Por otra parte, el municipio de Gómez Palacio cuenta con la página de internet <http://www.gomezpalacio.gob.mx/>, en el apartado de «Transparencia->Contabilidad Gubernamental» se localizaron documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 relacionados con el Acceso a la Información FAIS, así como la publicación de los informes trimestrales del ejercicio de los recursos federales que se presentan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). No obstante, los formatos y la información publicada presentan áreas de oportunidad para lograr el objetivo de claridad y comunicación efectiva de la gestión del Fondo.

Aunado a lo anterior, a través del Informe de Gobierno de la Administración Municipal, el Ayuntamiento hace de conocimiento de la sociedad las obras de infraestructura financiadas con los recursos del FISM durante el periodo correspondiente que se informa, el documento se encuentra disponible en la página de internet del municipio en el enlace <http://www.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/Segundo-Informe-2018.pdf>.

Para dar un valor agregado a la información que genera y publica el municipio en las plataformas de transparencia, se encuentra útil que el municipio ponga a disposición de manera más accesible lo relacionado con la gestión del Fondo, programa de obra, cierre de obra, así como la contribución del Fondo al abatimiento de las carencias sociales y el rezago social en el municipio de Gómez Palacio.

13. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

El municipio implementa mecanismos de participación ciudadana a través del COPLADEM, dentro de sus políticas y normas de operación considera que su actividad se dará en un marco de planeación democrática y participativa con sentido de equidad para que las demandas ciudadanas se traduzcan en obras y acciones; además contempla la participación de la comunidad mediante la aportación de mano de obra y/o recursos materiales.

El establecimiento de mecanismos de consulta e incorporación de la participación ciudadana en los procesos de planeación es una de las atribuciones del COPLADEM. Lo cual implementa a través de las funciones específicas del Coordinador de COPLADEM al supervisar que se promueva la participación social. Además, la propuesta de obras y acciones a realizar para cada ejercicio fiscal se configura con las solicitudes de las Direcciones Municipales y las peticiones hechas por la comunidad a través de audiencias públicas o consultas ciudadanas.

Los Lineamientos establecen que los municipios deben dar cumplimiento a la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios y para apoyar a los gobiernos locales a cumplir con la responsabilidad que tienen, de acuerdo a dicho marco normativo, de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios.

Lo anterior tiene como objetivo impulsar que la sociedad funja como contralores sociales que vigilen el uso y procedimiento de las obras y proyectos financiadas con recursos públicos del FISM.

Asimismo, los lineamientos contemplan la figura de Agentes para el Desarrollo Local FAIS para llevar a cabo actividades de seguimiento y verificación de los recursos. Dentro de los gastos indirectos, se contempla la posibilidad de destinar recurso para la contratación por honorarios de dichos agentes con la condición de que estos no sean servidores públicos.

De acuerdo con los lineamientos, es posible llevar a cabo actividades de verificación y seguimiento de los recursos del FAIS a través de los Agentes en los términos de los convenios que celebre el gobierno del estado y la SEDESOL, para el caso de los municipios estos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad para la contratación por honorarios de dichos agentes, quienes deberán contar con una capacitación por parte de la SEDESOL. Los agentes tienen la responsabilidad de dar seguimiento a la MIDS-SFU, acreditación de pobreza extrema, SIFODE, CUIS, focalización de recursos y concurrencia; verificar las obras en términos de lo definido por SEDESOL; apoyar a los gobiernos en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y participación comunitaria; promover la verificación de acciones de campo entre otros.

14. ¿Qué mecanismos de coordinación son utilizados entre el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y el Comité Estatal de Planeación?

La Ley de Planeación del Estado de Durango en el artículo 54, establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango es la instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política de desarrollo económico y social de la entidad. Dentro de sus responsabilidades se encuentra proyectar y coordinar, con la participación del gobierno del estado y los municipios, la planeación regional; además de propiciar la integración de los sectores social y privado, de los municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Del mismo modo, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Durango dispone en los artículos 218 y 219 que los municipios deberán integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objeto de promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, así como garantizar que los programas y el gasto público se utilice en las principales prioridades establecidas por los mismos habitantes.

Por otra parte, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios establece los mecanismos de integración y coordinación entre el Comité Estatal y el Municipal. Aun cuando diversas disposiciones normativas lo establecen, la información proporcionada por el municipio pone de manifiesto que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Gómez Palacio únicamente mantiene relación institucional con su equivalente estatal al hacer de su conocimiento el programa de obra aprobado.

Lo anterior expone que se carecen de mecanismos de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre las instancias responsables en el gobierno del estado y el municipio. Esta situación implica la probabilidad de que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno sean aislados y se presenta el riesgo de duplicidad.

Un factor importante sobre el éxito que puede derivar una coordinación estrecha entre órdenes de gobierno es la existencia de valores estatales y una visión estatal compartida. La legitimación de políticas (y las instituciones del estado que las impulsan) juega un papel decisivo si estas se adoptan, comparten e implementan efectivamente. Esta legitimación tiene varias dimensiones: i) una procedural, - las políticas públicas son legítimas si se alinean con el marco legal existente y se implementan por la autoridad competente; ii) una utilitaria, si las políticas son sensibles y orientadas a desafíos prioritarios del estado; y iii) una normativa, las políticas son legítimas si son consistentes con los valores, creencias y preferencias de aquellos que las impulsan. La cooperación cobra sentido si una política pública es legítima bajo estas dimensiones.

15. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

El municipio de Gómez Palacio no cuenta con evaluaciones anteriores. Sin embargo, el Programa Anual de Evaluación 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), contempló en el numeral 30 la elaboración de Fichas de Desempeño del FISM a través de la SEDESOL, dependencia coordinadora del Fondo.

La Ficha correspondiente al FISM en el estado de Durango¹⁵, realizó un análisis de la ejecución del Fondo en los 39 municipios del estado, tomó en consideración la descripción del Fondo; el contexto; presupuesto y cobertura; análisis de indicadores estratégicos y de gestión; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; seguimiento a recomendaciones; calidad y suficiencia de la información; y recomendaciones. Sin embargo, debido a la estructura del informe no es posible identificar lo correspondiente a cada municipio, ya que contiene información y análisis en conjunto de los 39 municipios, por lo que los hallazgos y recomendaciones se emiten de manera general.

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Mejorar el reporte de presupuesto ejercido por parte de los municipios en la entidad a fin de que sea congruente con lo registrado en Cuenta Pública.
2. Capacitar en el registro de indicadores.
3. Elaborar una Agenda de Evaluación al Fondo Municipal.
4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones al Fondo Municipal.
5. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para La implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora.

Con el presente ejercicio de evaluación, el municipio de Gómez Palacio atiende las recomendaciones descritas en los numerales 3, 4 y 5.

¹⁵ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312938/FISM_Durango.pdf

Análisis FODA

Fortalezas

- Se cuenta con un diagnóstico de las condiciones de los diversos sectores del municipio.
- El COPLADEM coordina y es responsable de la gestión del Fondo en el municipio.
- Se cuenta con procedimientos documentados de la gestión del Fondo.
- Coordinación entre las direcciones municipales involucradas para la definición de proyectos a ejecutar.
- Participación ciudadana para la propuesta de obras a través de las Direcciones Municipales.
- Apego a los documentos normativos y a las recomendaciones integradas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- Concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en obras de infraestructura social.

Oportunidades

- Existencia de múltiples fuentes de programas/fondos federales para la concurrencia de recursos.
- Aprovechamiento de la ventaja comparativa del municipio respecto los demás órdenes de gobierno para identificar necesidades prioritarias.
- Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza.
- Coordinación con otros niveles de gobierno para implementar estrategias con mayor impacto.

Debilidades

- Ejecución de obras de infraestructura con incidencia mínima o nula en las variables que componen la medición de la pobreza.
- Ausencia de indicadores para determinar el avance en la gestión que a la administración municipal le interese monitorear: calidad de servicios públicos, satisfacción de la comunidad hacia obras de infraestructura.
- No se cuenta con acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales.

Amenazas

- El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.
- Cambios en el régimen federal pueden originar cambios en la regulación del FISM que pueden menoscabar el margen de maniobra del municipio para abordar sus prioridades locales.
- Divergencias entre prioridades estatales y municipales pueden afectar el resultado de mecanismos de coordinación.
- La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Ver Anexo 4 sobre las principales propuestas y recomendaciones que la gestión del FAIS-FISM en Gómez Palacio puede considerar para mejorar, en el margen de las atribuciones de los ejecutores del Fondo, acorde a estas reflexiones.

Conclusiones

Contexto

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social. En el año 2013, el municipio de Gómez Palacio percibió la cantidad de \$41,123,323 pesos, mientras que para el año 2017, el municipio percibió la \$56,823,964 pesos. El incremento del ingreso en 2017 respecto a 2013 fue de 38.2%.

Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Gómez Palacio para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se concluye que la gestión de los recursos del FISM contribuye de manera limitada al logro del avance de los indicadores relacionados con la medición de la pobreza, ya que no todas las obras de infraestructura contempladas en el Catálogo FAIS tienen relación con los subindicadores que componen la estimación de las carencias sociales.

Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales

indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

Hallazgos

El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

El municipio dispone de un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo donde identifica los principales desafíos de infraestructura de diversos sectores relacionados con el desarrollo social, resulta relevante que se actualice con la información disponible para contar con elementos más oportunos para la toma de decisiones. Además, el municipio toma como referencia el Informe Anual de Pobreza de SEDESOL como mecanismo para la detección de necesidades de infraestructura con evidencia de indicadores de pobreza y rezago social. De acuerdo con dicho informe, se establece la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de las carencias en las que el municipio presenta mayores rezagos: Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, no obstante, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no están relacionadas con las variables utilizadas para estimar dicha carencia, ya que esta contempla a las personas con afiliación a una instancia de salud, no la accesibilidad en temas de infraestructura.

El municipio documenta los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, pero no contempla los principales hitos de riesgo ni se da seguimiento a los avances de los indicadores claves.

El municipio de Gómez Palacio cuenta con procedimientos y mecanismos documentados para decidir sobre las prioridades de infraestructura social. Se reconoce la disposición de un manual de organización y un manual de procedimientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Dichos documentos establecen la mecánica operativa que rige la gestión del Fondo, lo cual dota de certidumbre al proceso. Resalta la pertinencia de desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados a la operación del Fondo que complementen los procesos identificados, dicho sistema permite gestionar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus distintos procesos, mediante la identificación, evaluación, análisis, respuesta, control, supervisión y comunicación adecuada de los posibles eventos, con la finalidad de asegurar de forma razonable que se lograrán las metas planteadas en términos de eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función del beneficio de la población vulnerable y en condiciones de pobreza o rezago social.

Se identificó evidencia sobre mecanismos para considerar y priorizar los proyectos de infraestructura en función del beneficio de las localidades donde se presenta mayor rezago y mayores niveles de pobreza.

El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación.

El municipio cuenta con procedimientos documentados para la selección, planeación y ejecución de obras de infraestructura. La importancia de contar con lo anterior permite identificar a los actores y sus respectivas responsabilidades. La normativa federal no limita ni establecen funciones específicas vinculadas específicamente a ciertas direcciones que componen las administraciones municipales, por lo que cada municipio determina, con base en sus capacidades y recursos, los mecanismos de gestión e involucramiento de las áreas que lo componen.

El municipio no genera indicadores a nivel local sobre el logro de resultados relacionados con la operación del Fondo.

Aun cuando se cuenta con un diagnóstico, existen condiciones para configurar y/o actualizar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio tiene mayor incidencia, como las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza, así como las dimensiones que componen el Índice de Rezago Social. Dada la configuración del Catálogo del FAIS, es importante mencionar que es insuficiente e inadecuado para dar cumplimiento al objetivo del Fondo, que es la atención de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, ya que de acuerdo con la presente evaluación, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no se encuentran relacionadas directamente con los subindicadores que componen algunas de estas carencias. Se propone considerar lo identificado en el Tablero de Control (Anexo 3).

Referencia bibliográfica

- Banco Mundial (2018). Improving public sector performance through innovation and inter-agency coordination. Global Report. Public Sector Performance. EE. UU.: Washington.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2018). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 27 de agosto de 2018.
- _____ (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 30 de enero de 2018.
- _____ (2017). Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- _____ (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2017 del municipio de Gómez Palacio. Emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- _____ (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. No. 39 de fecha 17 de mayo de 2018.
- Rubio, G. (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. Washington, DC: World Bank.

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FISM de Gómez Palacio

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio				
No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
1	Agua y saneamiento construcción de perforación de pozo profundo en el ejido Las Américas Dinamita II como nueva fuente de abastecimiento (Las Américas)	Servicios Básicos de la Vivienda	\$10,680,042.55	18.26%
2	Construcción de línea de conducción de pozo El Focé a Blvd. Ejército Mexicano	Servicios Básicos de la Vivienda	\$8,137,517.63	13.91%
3	Agua y saneamiento construcción de perforación de pozo profundo Jiménez en nueva fuente de abastecimiento	Servicios Básicos de la Vivienda	\$5,499,098.58	9.40%
4	Equipamiento electromecánico del pozo El Focé II, en Gómez Palacio, Durango	Servicios Básicos de la Vivienda	\$3,714,195.32	6.35%
5	"Construcción de cuartos dormitorios (50 acciones)"	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$2,713,000.00	4.64%
6	"Construcción de cuartos dormitorios (50 acciones)"	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$2,713,000.00	4.64%
7	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$2,012,840.73	3.44%
8	Red de atarjeas madrina ejido El Compás	Servicios Básicos de la Vivienda	\$1,617,013.99	2.76%
9	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$1,559,125.92	2.67%
10	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$687,030.18	1.17%
11	"Construcción de losas de concreto (409 m2)"	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$539,647.83	0.92%
12	"Construcción de losas de concreto (405 m2)"	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$537,611.90	0.92%
13	Construcción de losas de concreto (400 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$526,816.95	0.90%

Incidencia directa

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
14	Construcción de losas de concreto (394 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$519,039.84	0.89%
15	Construcción de losas de concreto (392 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$516,883.48	0.88%
16	Equipamiento electromecánico de cárcamo de prolongación Vergel	Servicios Básicos de la Vivienda	\$434,335.93	0.74%
17	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$373,759.25	0.64%
18	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$338,844.89	0.58%
19	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$303,016.47	0.52%
20	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$294,958.96	0.50%
21	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de la Vivienda	\$258,713.59	0.44%
22	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$242,983.78	0.42%
23	Construcción de pisos de concreto (642.57 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$177,270.54	0.30%
24	Construcción de pisos de concreto (643.616 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$172,351.35	0.29%
25	Construcción de pisos de concreto (640.40 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$172,344.45	0.29%
26	Construcción de pisos de concreto (639.14 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$172,005.00	0.29%
27	Construcción de pisos de concreto (634.53 m2)	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$170,028.66	0.29%
28	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$167,146.70	0.29%
29	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$112,170.03	0.19%
30	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$105,675.72	0.18%

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
31	Ampliación de red de agua potable	Servicios Básicos de la Vivienda	\$97,370.72	0.17%
Total de proyectos de incidencia directa			\$45,565,840.94	77.89%

No.	Nombre del proyecto	Carencia social	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
1	Pavimentación de calle: calle Inglaterra entre c. Arabia y c. España	N/A	\$1,908,834.25	3.26%
2	Pavimentación de calle av. 6 de octubre (Miguel Ángel Arce) entre c. 24 de diciembre y límite (c. Rio Florido)	N/A	\$1,895,052.61	3.24%
3	Pavimentación de calle: calle Arabia entre c. Islandia y c. Libia	N/A	\$1,036,010.62	1.77%
4	Pavimentación de calle: calle India entre Blvd. Naciones Unidas y Arabia	N/A	\$958,460.50	1.64%
5	Pavimentación de calle: calle Islandia entre Blvd. Naciones Unidas y c. Arabia	N/A	\$941,164.61	1.61%
6	Pavimentación de calle en c. Grecia entre Paquistán y límite	N/A	\$610,000.00	1.04%
7	Pavimentación de calle: calle Polonia entre Blvd. Naciones unidas y c. República Popular China	N/A	\$531,872.09	0.91%
8	Pavimentación de calle: calle Argelia entre c. Islandia y c. Israel	N/A	\$464,834.42	0.79%
9	Construcción de pila y ampliación de riego tecnificado para huerto nogal	N/A	\$139,700.02	0.24%
10	Construcción de bodega para almacenamiento de granos y forrajes	N/A	\$139,466.23	0.24%
11	Construcción de bodega para almacenamiento de granos y forrajes	N/A	\$130,570.41	0.22%
12	Mejoramiento de sistema de riego tecnificado con geomembrana	N/A	\$103,961.52	0.18%

Incidencia complementaria

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
13	Construcción de espacio para manufactura artesanal	N/A	\$99,863.50	0.17%
14	Construcción de corral y para manejo caprino	N/A	\$98,637.57	0.17%
15	Escuela secundaria Jaime Torres Bodet	Rezago Educativo	\$89,000.00	0.15%
16	Escuela primaria Minerva Martínez T.V.	Rezago Educativo	\$85,000.00	0.15%
17	Escuela primaria José Santos Valdez	Rezago Educativo	\$85,000.00	0.15%
18	Escuela secundaria Profra. Ma. Dolores Campillo Rincón	Rezago Educativo	\$85,000.00	0.15%
19	CECYTED No. 11	Rezago Educativo	\$85,000.00	0.15%
20	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$79,801.15	0.14%
21	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$79,801.15	0.14%
22	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$79,801.15	0.14%
23	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$79,801.15	0.14%
24	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$79,801.15	0.14%
25	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$78,664.94	0.13%
26	Construcción de corral para manejo caprino	N/A	\$78,664.94	0.13%
27	Escuela secundaria General José Vasconcelos	Rezago Educativo	\$75,000.00	0.13%
28	Escuela secundaria Técnica no. 55 "Isidro García Balderas"	Rezago Educativo	\$70,000.00	0.12%
29	Escuela telesecundaria No. 172	Rezago Educativo	\$70,000.00	0.12%
30	Construcción de corral y para manejo caprino	N/A	\$69,307.22	0.12%
31	Construcción de corral y para manejo caprino	N/A	\$69,307.22	0.12%
32	Construcción de corral y para manejo caprino	N/A	\$69,307.22	0.12%
33	Construcción de corral y para manejo caprino	N/A	\$69,307.22	0.12%

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
34	Jardín de Niños Rosario Vera Peñaloza	Rezago Educativo	\$68,000.00	0.12%
35	Escuela primaria francisco Gómez Palacio T.V.	Rezago Educativo	\$65,000.00	0.11%
36	Escuela primaria Gral. Jesús Agustín Castro	Rezago Educativo	\$65,000.00	0.11%
37	Escuela secundaria técnica No. 49 "Emiliano Zapata"	Rezago Educativo	\$65,000.00	0.11%
38	Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
39	Jardín de Niños Juan Ruiz de Alarcón	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
40	Escuela primaria Mariana León de Chávez	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
41	Escuela primaria F.F.C.C. Nacionales	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
42	Escuela primaria federal Dolores Corra Zapata	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
43	Escuela primaria Constitución de 1917 T.M	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
44	Escuela primaria Andrés Quintana Roo T.M.	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
45	Escuela secundaria Tec. No. 54 "Isaac Newton"	Rezago Educativo	\$60,000.00	0.10%
46	Escuela primaria La Libertad	Rezago Educativo	\$56,000.00	0.10%
47	Jardín de Niños Ignacio López Rayón	Rezago Educativo	\$55,000.00	0.09%
48	Escuela primaria Lázaro Cárdenas	Rezago Educativo	\$55,000.00	0.09%
49	Escuela primaria 20 de Noviembre	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
50	Escuela primaria Rebollo Acosta	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
51	Escuela primaria Cuauhtémoc	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
52	Escuela secundaria Josefa Ortiz de Domínguez	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
53	Escuela primaria México	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
54	Escuela secundaria Técnica No. 4 "J. Agustín Castro"	Rezago Educativo	\$50,000.00	0.09%
55	Jardín de Niños Antonio Caso	Rezago Educativo	\$45,000.00	0.08%
56	Escuela primaria Jesús García Gutiérrez	Rezago Educativo	\$45,000.00	0.08%

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
57	Escuela primaria Ricardo Flores Magón T.M.	Rezago Educativo	\$44,000.00	0.08%
58	Escuela primaria federal José Vasconcelos	Rezago Educativo	\$43,000.00	0.07%
59	Jardín de niños Ignacio Manuel Altamirano	Rezago Educativo	\$42,000.00	0.07%
60	Equipamiento para sala de extracción de miel con extractor radial	N/A	\$40,344.80	0.07%
61	Jardín de Niños José Ramon López Velarde	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
62	Jardín de Niños Pdte. López Mateos	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
63	Escuela primaria Doña Josefa Ortiz de Domínguez	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
64	Escuela primaria Gral. Francisco J. Mujica	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
65	Escuela primaria José María Morelos y Pavón	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
66	Escuela primaria Jesús García	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
67	Escuela primaria Miguel Hidalgo	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
68	Escuela telesecundaria No. 187	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
69	Escuela secundaria Técnica No.63 "Gral. Lázaro Cárdenas del Rio"	Rezago Educativo	\$40,000.00	0.07%
70	Escuela secundaria Tec. No. 34 "Ricardo Flores Magón"	Rezago Educativo	\$33,000.00	0.06%
71	Escuela primaria Leona Vicario	Rezago Educativo	\$32,000.00	0.05%
72	Escuela primaria 6 de Octubre	Rezago Educativo	\$32,000.00	0.05%
73	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED No.4)	Rezago Educativo	\$31,000.00	0.05%
74	Jardín de Niños Jean Piaget	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
75	Jardín de Niños Juan Escutia	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
76	Jardín de Niños Bertha Von Glummer	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
77	Jardín de Niños Paulo Freire	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
78	Jardín de Niños Melchor Ocampo	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%

Anexo 1. Destino de las aportaciones del municipio

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto (Presupuesto)	Porcentaje del total
79	Escuela primaria Francisco Gómez Palacio T.M.	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
80	Escuela primaria Antonio Caso	Rezago Educativo	\$30,000.00	0.05%
81	Jardín de Niños Luis Donald Colosio Murrieta	Rezago Educativo	\$27,000.00	0.05%
82	Escuela primaria Fernando Montes de Oca T.V.	Rezago Educativo	\$25,000.00	0.04%
83	Escuela primaria Ignacio Zaragoza T.M.	Rezago Educativo	\$25,000.00	0.04%
84	Escuela secundaria Tec. no.78 "Lázaro Cárdenas del Río"	Rezago Educativo	\$25,000.00	0.04%
85	Jardín de Niños Jean Henry Dunant	Rezago Educativo	\$24,000.00	0.04%
86	Escuela primaria Francisco Villa	Rezago Educativo	\$22,000.00	0.04%
87	Escuela primaria Conquistador del Cielo	Rezago Educativo	\$22,000.00	0.04%
88	Escuela secundaria general "Centenario de la Revolución Mexicana"	Rezago Educativo	\$16,000.00	0.03%
89	Jardín de niños Aquiles Serdán	Rezago Educativo	\$16,000.00	0.03%
90	Jardín de niños Lázaro Cárdenas del Río	Rezago Educativo	\$16,000.00	0.03%
91	Jardín de niños Carrusel	Rezago Educativo	\$12,000.00	0.02%
Total de proyectos de incidencia complementaria			\$12,932,337.66	22.11%
Total*			\$58,498,178.60	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del Avance Físico Financiero de obra ejercicio 2017, municipio de Gómez
Palacio

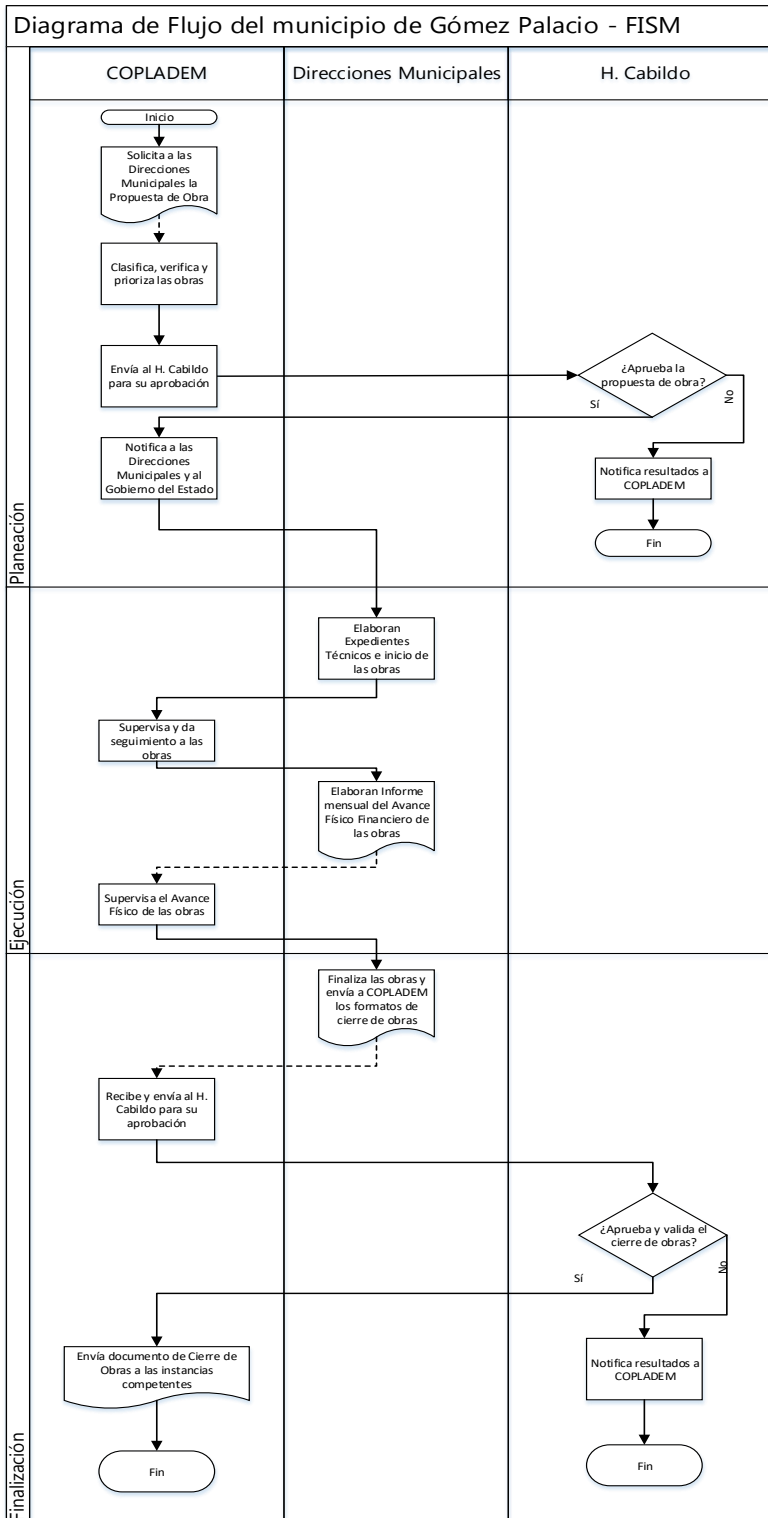
Anexo 2. Procesos clave en la gestión del Fondo

Procesos clave en la gestión del Fondo

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Solicitud de propuesta de obras y acciones	COPLADEM solicita a las direcciones municipales la propuesta de obras y acciones a realizar para cada ejercicio fiscal. La propuesta se entrega en un formato preestablecido.	COPLADEM
2	Clasificación de propuestas	COPLADEM clasifica las propuestas y las turna a las comisiones correspondientes.	COPLADEM
3	Priorización de propuestas	Las comisiones verifican y priorizan las propuestas, impulsando la participación social.	Comisiones de COPLADEM
4	Propuesta al H. Cabildo	COPLADEM recopila las propuestas y con base en el techo financiero otorgado al municipio, somete a consideración del H. Cabildo el Programa Anual de Obras y Acciones con recursos del FISM del Ramo General 33.	COPLADEM
5	Difusión del Programa de Obra	Una vez aprobado el programa, se hace del conocimiento de las Direcciones Municipales. Además, se envía una copia del programa autorizado al Comité de Planeación Estatal (COPLADE), a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE) y a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango, antes del 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.	COPLADEM
6	Inicio de las obras	Elaboración de los Expedientes Técnicos y comenzar con la ejecución de las obras.	Direcciones Municipales

Procesos clave en la gestión del Fondo

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables
7	Seguimiento de las obras	Informe mensual sobre el avance físico y financiero de las obras en un formato preestablecido.	Direcciones Municipales
8	Supervisión de las obras	Con base en dicho informe, se realizan supervisiones físicas de las obras para verificar el avance.	COPLADEM
9	Propuesta de modificaciones	Las Direcciones Municipales podrán realizar modificaciones necesarias a su programa en el transcurso de la ejecución de las obras mediante una solicitud por escrito al COPLADEM, para su posterior aprobación y validación del Honorable Cabildo.	Direcciones Municipales
10	Finalización de las obras	Al término de la ejecución de las obras, se elabora el formato de cierre del programa, el cual debe ser aprobado por el Honorable Cabildo, y posteriormente enviado a las instituciones gubernamentales en la ciudad de Durango.	COPLADEM



Anexo 3. Tablero de control

Anexo 3. Tablero de control						
Indicador	Pobreza y carencias sociales					
	2010		2015		2020	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Pobreza	29,389	88.91%	35,291	89.07%		
Pobreza Extrema	21,066	63.73%	26,237	66.22%		
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	21,608	65.37%	28,383	71.63%		
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	27,942	84.53%	33,116	83.58%		
Indicador	Índice de Rezago Social					
	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Índice de Rezago Social	2.05	2.43	3.25	4.87		

Anexo 4. Propuesta de recomendaciones y observaciones

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Actualizar el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social, principalmente, sobre aquellas carencias sociales que el municipio de puede atender con el FISM.	Generar y actualizar la información de los indicadores relacionados con las carencias de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos de la vivienda, así como el Rezago Social.	Certeza sobre los desafíos del municipio en las carencias sociales. Toma de decisiones más informada acerca de la focalización de obras con mayor efecto en los indicadores.
2	Considerar aquellos proyectos con efectos más directos en la mitigación de las carencias sociales	Considerar aquellas obras de incidencia directa que tienen efectos todavía más directos en los subindicadores de las carencias de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos de la vivienda y el Índice de Rezago Social	Mitigación más efectiva y directa de las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza y el Índice de Rezago Social.
3	Robustecer los mecanismos de comunicación	Informar a través de los medios de difusión el avance y logros durante la gestión del Fondo (planeación, seguimiento, modificación y conclusión de proyectos).	Fortalecer transparencia y rendición de cuentas.
4	Diseñar indicadores municipales sobre la percepción de la comunidad en las obras de infraestructura.	Construir indicadores y sus respectivas fichas sobre la satisfacción y percepción de la comunidad en las obras de infraestructura.	Certeza de la retroalimentación de la comunidad hacia las obras que funcionan y no funcionan como se esperan. Certeza del grado de valor público creado en aspectos del desarrollo que el municipio puede atender.
5	Fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios que intervienen en la gestión del Fondo	Capacitación a los funcionarios municipales de temas relacionados con la gestión del Fondo (medición de la pobreza, construcción de indicadores, etc.)	Acumular aprendizajes y fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios.

Anexo 5. Localidades del municipio de Gómez Palacio con Alto grado de marginación

Población de las localidades del municipio de Gómez Palacio con grado de marginación alto

Nombre de la localidad	Población total (2010)	Grado de marginación
Arcinas	1629	Alto
Eureka de Media Luna (Eureka)	1201	Alto
Noé	491	Alto
El Triunfo	438	Alto
José María Morelos y Pavón	341	Alto
Las Macitas	332	Alto
Chihuahuita (Chihuahuita Viejo)	321	Alto
La Plata	311	Alto
Las Lechuzas (Las Brujas)	267	Alto
El Barro 33 (El Treinta y Tres)	257	Alto
El Paraíso	216	Alto
Independencia	197	Alto
San Roque	164	Alto
La Platilla (La Nueva)	89	Alto
Establo Madrid	58	Alto
El Progreso	56	Alto
Rancho Gordo	25	Alto
El Fénix [Propiedad Privada]	20	Alto
Colonia Establera San Francisco	20	Alto
Los Eucaliptos	17	Alto
Ríos [Granja]	17	Alto
Roberto Ríos	17	Alto
Familia López Zapata	16	Alto
Jericó [Propiedad Privada]	14	Alto
El Alto del Chivo (Romero Rosas)	13	Alto
Hermanos Quezada	12	Alto
Rancho San Luis (Granja Ríos)	12	Alto
Las Palmas [Granja]	10	Alto
El Tuanon [Propiedad Privada]	10	Alto

Fuente: Elaboración propia con información del Catálogo de Localidades de la SEDESOL

Anexo 6. Indicadores desagregados de pobreza asociados a la vivienda en el municipio de Gómez Palacio

Tabla viviendas con carencia por calidad y espacios de la vivienda según las combinaciones posibles del indicador desagregado en Gómez Palacio

No. carencias	P	M	T	H	2010		2015	
					Total	%	Total	%
1 subcarencia	•	-	-	-	1,748	28.73	1,152	32.03
	-	•	-	-	97	1.59	32	0.89
	-	-	•	-	245	4.03	157	4.36
	-	-	-	•	2,453	40.32	1,813	50.40
2 subcarencias	•	•	-	-	104	1.71	-	0.00
	•	-	•	-	58	0.95	4	0.11
	•	-	-	•	539	8.86	137	3.81
	-	-	•	•	62	1.02	76	2.11
	-	•	•	-	92	1.51	72	2.00
	-	•	-	•	-	0.00	1	0.03
3 subcarencias	•	•	•	-	314	5.16	118	3.28
	-	•	•	•	-	0.00	-	0.00
	•	•	-	•	99	1.63	19	0.53
	•	-	•	•	66	1.08	16	0.44
4 subcarencias	•	•	•	•	207	3.40	-	0.00
Total					6,084	100	3,597	100

Fuente: estimaciones propias a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, disponibles en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

Nota: P, indicador de carencia por material del piso de la vivienda; M, indicador de carencia por material de los muros de la vivienda; T, indicador de carencia por material de techos de la vivienda; H, indicador de carencia por índice de hacinamiento de la vivienda.

Tabla viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda según las combinaciones posibles del indicador desagregado en Gómez Palacio

No. carencias	A	D	E	C	2010		2015	
					Total	%	Total	%
1 subcarencia	●	-	-	-	242	6.35	539	12.13
	-	●	-	-	2,800	73.43	3,038	68.38
	-	-	●	-	29	0.76	11	0.25
	-	-	-	●	177	4.64	355	7.99
2 subcarencias	●	●	-	-	181	4.75	224	5.04
	●	-	●	-	48	1.26	24	0.54
	●	-	-	●	28	0.73	5	0.11
	-	-	●	●	-	0.00	53	1.19
	-	●	●	-	73	1.91	44	0.99
	-	●	-	●	-	0.00	79	1.78
3 subcarencias	●	●	●	-	186	4.88	17	0.38
	-	●	●	●	49	1.29	22	0.50
	●	●	-	●	-	0.00	8	0.18
	●	-	●	●	-	0.00	-	0.00
4 subcarencias	●	●	●	●	-	0.00	24	0.54
Total					3,813	100	4,443	100

Fuente: estimaciones propias a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, disponibles en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

Nota: A, indicador de carencia de acceso al agua; D, indicador de carencia de servicio de drenaje; E, indicador de carencia de servicios de electricidad; C, indicador de carencia de servicios de combustible.

